

Estimado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Caja Arequipa y el agradecimiento por la confianza depositada en nuestra institución financiera, que día a día apoya el crecimiento de nuestro país y su empresa.

La presente tiene como finalidad informarle las modificaciones para cuentas de personas jurídicas, en tasas de interés de productos pasivos y aplicación de comisión por operaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01 de Abril del 2018 para cuentas de Ahorro Móvil, Órdenes de Pago y Ahorro Corriente persona jurídica en moneda nacional y extranjera se aplicarán las siguientes tasas:

Ahorro Móvil Moneda Nacional Persona Jurídica		
MONTO		TEA
S/ 0.00	a S/ 4 999,99	0.20 %
S/ 5 000,00	a S/ 49 999,99	0.60 %
S/ 50 000,00	a S/ 99 999,99	0.90 %
S/ 100 000,00	a S/ 299 999,99	1.20 %
S/ 300 000,00	a 1 MM	1.45 %
Más de 1 MM		1.75 %

Ahorro Móvil Moneda Extranjera Persona Jurídica		
MONTO		TEA
Todos los rangos		0.05 %

Órdenes de Pago Moneda Nacional Persona Jurídica		
MONTO		TEA
Todos los rangos		0.15 %

Órdenes de Pago Moneda Extranjera Persona Jurídica		
MONTO		TEA
Todos los rangos		0.05 %

Ahorro Corriente Moneda Nacional Persona Jurídica		
MONTO		TEA
Todos los rangos		0.15 %

Ahorro Corriente Moneda Extranjera Persona Jurídica		
MONTO		TEA
Todos los rangos		0.05 %

- Así mismo, con la finalidad de brindar un mejor servicio, a partir del 01 de Abril del 2018 para las cuentas Ahorro Móvil, Órdenes de Pago y Ahorro Corriente de persona jurídica en moneda nacional y extranjera se aplicará la siguiente comisión:

COMISIÓN	PRODUCTO CMAC	APLICACIÓN	MONTO EN SOLES (**)	OPORTUNIDAD DE COBRO
Exceso de depósitos	Órdenes de Pago	Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 15 en ventanillas dentro del mes (*)	0.05% del monto depositado Mín. S/ 2.50 Máx. S/.250.00	Al efectuar la transacción
		Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 25 en agentes corresponsales dentro del mes (*)	S/.1.50	Al efectuar la transacción
Exceso de depósitos	Ahorro Móvil Ahorro Corriente	Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 5 en ventanillas dentro del mes (*)	0.05% del monto depositado Mín.: S/2.50 Máx.: S/.250.00	Al efectuar la transacción
		Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 10 en agentes corresponsales dentro del mes (*)	S/.1.50	Al efectuar la transacción

(*) MesCalendario (**) O su equivalente al tipo de cambio vigente

De conformidad con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Res. 3274-2107, en caso no estuviera de acuerdo con las modificaciones informadas, usted está facultado para dar por concluida la relación contractual según los términos del contrato suscrito.

Para mayor información, podrá visualizar los nuevos tarifarios en nuestra página web: www.cajaarequipa.pe

Agradeciendo su atención, reafirmamos nuestro compromiso de ayudar a obtener siempre el mayor beneficio con un buen servicio.

Atentamente,


Jaime Guzmán Ramos
Jefe de Ahorros


Yvan Namoc Medrano
Jefe de Servicios Empresariales